

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 104 Lunes 4 de junio de 2012 Pág. 19755

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales DECLARACIONES DE INSOLVENCIA

18119 TILDE COMUNICACIÓN CORPORATIVA, S.L.

Declaración de insolvencia.

Yo, la Secretaria judicial, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 293/2010 de este Juzgado de lo Social número 16, seguido a instancia de doña Ana Hidalgo Arias, doña Cristina Fernández Peña, don Alberto Arribas Merino, doña Sara Puig Escobar y doña Aurora San Juan Moreno, contra "Tilde Comunicación Corporativa, S.L.", sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 21 de mayo de 2012, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada "Tilde Comunicación Corporativa, S.L.", en situación de insolvencia total por importe de 75.542,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 276 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil".

Madrid, 21 de mayo de 2012.- Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 16.

ID: A120037888-1